

## **La Matrona agradecida.**

Uno de los casos que recordaba nuestro Profesor de Derecho del Trabajo y que le habían dejado un buen y alegre recuerdo, de cuando ejercía como abogado, fue cuando nos explicó los distintos tipos de invalidez permanente, en sus grados de parcial, total, absoluta o gran invalidez. En efecto, hay varios grados de invalidez en función de las enfermedades que se tengan y en la práctica es muy difícil para un trabajador ganar un caso de este tipo. Con la crisis económica, que casi siempre existe en España, y el alto desempleo que ya parece permanente, son muchas las demandas que se presentan pidiendo pensiones por invalidez y son pocas las ocasiones en las que la Seguridad Social, defendida por Letrados de la Seguridad Social expertos, pierde estos casos.

### *Los hechos.*

Recordaba que de joven antes de entrar en el despacho de abogados internacional donde estuvo muchos años, trabajó como abogado para un Sindicato profesional del sector sanitario. El sindicato entonces cerraba a las 8 de la tarde y a partir de dicha hora, salían todos los trabajadores del Sindicato sin excepción alguna. Los abogados de la asesoría jurídica del Sindicato eran ya los únicos que quedaban a esa hora junto con el portero quien antes de la hora se apresuraba a pedir a los abogados que salieran inmediatamente. Pues bien, un día previo al inicio de las vacaciones de navidad, apareció una señora de color, de aproximadamente unos 55 años, con una cara de despistada muy grande, con unas gafas rotas de gran tamaño y graduación, muy despeinada, pobremente vestida. Pidió ver a uno de los abogados del Sindicato. Eran exactamente las ocho de la tarde menos un minuto.

La secretaria de la asesoría jurídica le comentó a nuestro profesor Jaime Ablanque que había venido una visita, sin cita previa, y éste que estaba a punto de salir tuvo que recibirla sin ninguna gana. Jaime se olió “el marrón” que parecía avecinarse.

Dicha señora que estaba muy nerviosa, contó con gran confusión y desorden que era Matrona de profesión, que tenía dos hijos y tres hijas, que estaba enferma, que su marido había abusado sexualmente de dos de sus propias hijas, que no tenía casa, y estaba viviendo en una pensión con sus hijas. Una narración increíble. Balbuceaba acusaciones inconexas de una abogada estafadora que le había engañado. Tenía en la mano un papel arrugado y mojado con trozos de la lluvia que ese día con fuerza aún caía. Contó también que se había divorciado del marido, que ella trabajaba en dos turnos, en dos Hospitales distintos, y que había ganado bastante dinero. Que antes vivían en una casa de 3 Mirasierra muy grande, y que la casa la había vendido a través de una abogada y que la abogada se había quedado con una parte del dinero que le correspondía tras la venta. Que, en aquella época, corría el año 1995, la casa había sido vendida por 40 millones de pesetas, (cuando ahora valen cerca de un millón de euros, es decir, como mínimo cuatro veces más). Que estaba muy enferma, que no veía nada, y no soportaba la luz natural, que apenas podía dormir, que le habían dicho que no tenía derecho a pensión y que ya no cobraba nada, ningún salario desde hacía tiempo. Que su marido se había quedado con parte del dinero, a pesar de estar en la cárcel, y otra parte la abogada. Que ella había firmado un poder a la abogada para que le ayudara en los pleitos que había tenido, y que no había visto apenas nada del dinero del importe de la venta. Que ella creía que, en un principio, podía tener

cierta culpa de la desviación sexual del ex marido, porque de tanto trabajar había olvidado sus “obligaciones” como esposa, al estar siempre cansada para complacer a su ardiente marido.

-Pero, qué barbaridad dice, señora, pero, cómo va a ser su culpa. Si es verdad lo que cuenta, el único culpable es su ex marido.

-Pero, usted tiene que ayudarme, seguía suplicando la señora.

-Mire usted, nosotros somos abogados laboristas, no llevamos este tipo de asuntos- se apresuró a decir Jaime Ablanque, al tiempo de pensar que esta señora necesitaba urgentemente ayuda de los servicios sociales y probablemente de un psiquiatra.

-Pero usted tiene que ayudarme, yo sé que Dios me ha mandado a usted, me ha traído donde está usted, y tiene que ayudarme..- decía suplicante la Matrona.

-Pero señora... que nosotros no podemos ayudarle en lo que usted nos cuenta...

- Le digo que usted debe ayudarme a mí y a mis hijas que estamos en la calle. Si viera usted lo que les hizo a mis hijas mi ex marido..... La señora, desesperada, se puso a llorar. y Jaime se apiadó de ella, e intentó ser amable, aunque también firme.

-Señora, si no deja de llorar, no le entiendo nada y no le puedo ayudar.

A pesar de la brusquedad, estas palabras hicieron efecto y provocaron que la matrona se repusiera y siguiera su relato, cada vez más increíble. Contaba que su ex marido la había pegado varias veces y que las hijas sobre las que se había producido el abuso sexual habían entrado en una depresión severa, que eran menores de edad de alrededor de 12 y 13 años, y que iban fatal en el colegio, que estaban suspendiendo todo y estaban avergonzadas de no tener casa. Los hijos, mayores de edad, no habían creído a sus hermanas, y habían apoyado inicialmente al padre, hasta que llegó la primera condena de los Tribunales penales, pero que la condena había sido muy pequeña y que iba a estar en la cárcel su ex marido muy poco tiempo y tenía miedo de lo que pudiera hacer. La insistencia de la buena señora era tan grande, su aflicción parecía tan sincera, que Jaime se armó de paciencia infinita, y decidió que debía hacer una buena acción, y se dispuso renuente a escucharla con más detenimiento y atención. A fin de cuentas, empezaban las navidades al día siguiente, con el sorteo de la lotería nacional, que siempre es el 22 de Diciembre.

Jaime Ablanque, miraba el reloj, ya cercano a las nueve de la noche un poco desesperado. El portero aun le esperaba más desesperado aún, pues tenía que cerrar las puertas del Sindicato. Las acusaciones a la abogada, al ex marido, a la justicia que no hacía nada, las alusiones a la pensión, a las hijas desprotegidas, y a los hijos ingratos que aún hablaban con el padre, tenían a Jaime, por un lado, intrigado, pero, por otro lado, asustado, de la salud mental de la buena señora.

En aquel momento, Jaime reparó en el papel mojado que blandía la señora y le dijo que le permitiera leerlo. Se dio cuenta Jaime que era la denegación de una solicitud previa de invalidez permanente que había solicitado esta señora después de agotar todo el período legal de incapacidad temporal y una gran parte del período de invalidez provisional que entonces existía en España. Le preguntó cuando había recibido dicha resolución administrativa esa señora, y ella le dijo que aproximadamente hacía un mes, o mes y pico, que no se acordaba.

Se dio cuenta entonces nuestro protagonista que el plazo para presentar la reclamación previa estaba a punto de vencer. De hecho, vencía al día siguiente. Y la base reguladora de la pensión era muy alta, por lo que, parecía tener sentido que, en efecto, dicha Matrona, había ganado mucho dinero y había trabajado en dos sitios.

-Mire señora, vamos por partes. Cuénteme otra vez lo de su enfermedad y que es lo que le pasa.

Ella le contestó también sin orden ni concierto lo que le pasaba, y le dijo que no veía apenas nada con ninguno de los ojos, que no soportaba la luz, que tenía fuertes dolores de cabeza que le hacían imposible trabajar, y que muchas veces tenía que tumbarse a oscuras, con las persianas bajadas de la habitación para poder soportar la enfermedad. Que también tenía otras enfermedades, una depresión muy severa y que, en definitiva, se encontraba muy, pero que muy mal.

Como la resolución administrativa describía someramente las enfermedades de la Matrona, esa noche le tocó trabajar a nuestro profesor y preparó la reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral. Nos contó que como no tenía ni la más remota idea de medicina, y mucho menos de lo que era esa enfermedad, *maculopatía binocular*, se puso a buscar las causas, síntomas y consecuencias de las enfermedades de la Matrona en un libro de “El Médico en casa ” que tenía en su domicilio y que por fascículos había regalado un periódico de la época, y que de forma escueta, describía cada enfermedad. Se dio cuenta de que entre otras enfermedades menores, la maculopatía binocular provocaba los síntomas que había descrito la matrona y, con gran esfuerzo personal, esa noche, en su casa, ya a altas horas de la madrugada, redactó y terminó la reclamación previa pidiendo la pensión de invalidez permanente para la Matrona. Al día siguiente, el último día de plazo se presentó la solicitud ante la Administración de la Seguridad Social para que le concedieran la pensión de invalidez permanente absoluta para todo tipo de trabajo.

*Continúa la confusión y se prepara la demanda.*

Jaime recibió la desestimación de la reclamación previa, y con gran pesar se lo comunicó a la matrona. No obstante, esta le animó y le dijo que confiaba en él, y que ya vería como Dios nos iba a ayudar. Por tanto, tuvo que interponer una demanda judicial ante los Juzgados de lo Social solicitando una pensión por invalidez permanente absoluta y subsidiariamente por invalidez permanente total.

Recibió a la Matrona de nuevo en el despacho y el resultado fue el mismo que la otra vez, o incluso, peor, porque le daba más detalles de todos los infortunios que había pasado, según ella, y que Jaime Ablanque no terminaba de creer. Pensaba que le había caído un caso de esos que ningún abogado quiere llevar. Ni agradecido, ni pagado, que da mucho trabajo y ningún beneficio y que tiene toda la pinta inicial de perderse. Vamos lo que se dice un “marrón” pero de grandes proporciones.

Le contó que la Abogada a la que había encomendado sus asuntos, le había engañado, que le había hecho firmar papeles en blanco, con la excusa de que tenía que preparar demandas y que la abogada luego los había rellenado diciendo que le entregaba en mano dinero en efectivo y que ella no sabía ni lo que había firmado, que no se encontraba bien, que no entendía nada de leyes, ni de abogados, ni de jueces, que había confiado totalmente en ella, porque era una Abogada muy elegante que iba a la iglesia, y la había conocido en dicho círculo porque ayudaba a la parroquia del barrio donde entonces vivía. Que su ex marido había salido de la cárcel, al cumplir la prisión preventiva, y que sus hijas no querían saber nada de él, aunque sí tenía relación, aunque muy escasa, con los hijos que habían abandonado el ya inexistente hogar paterno y materno, y que andaban por la calle buscando trabajo, y con malas compañías. Que la iban a echar de la pensión a ella y sus hijas por falta de pago, que necesitaba urgentemente dinero y que la estaban ayudando en la iglesia a la que iba continuamente a rogar a Dios que la ayudara en su situación de máxima tristeza y desesperación. Nos contó nuestro profesor que estos hechos no se habían contado ni por asomo con este orden como ahora se están contando, sino de una forma mucho más confusa e incomprensible, que hacían dudar de la veracidad de los mismos, o que incluso, podían ser fruto de una mente enferma.

No obstante, preparó la demanda cumpliendo los requisitos de forma y se presentó en el Juzgado. Insistió a la trabajadora que necesitaban un perito experto en las enfermedades que padecía, pero ésta argumentó que no tenía ningún dinero para pagarlo. El “marrón” aumentaba porque no tenía la prueba más importante. En efecto, Jaime necesitaba, para convencer al Juez, que acudiese a declarar como Perito un Médico especialista en la enfermedad que tuviera la trabajadora, un oftalmólogo. Eso costaba dinero, porque nadie trabaja gratis. Y la Matrona no tenía dinero para pagarlo. Pensó Jaime en pedir dinero al Sindicato y hasta pagarlo de su bolsillo, porque, a pesar de lo increíble del caso, los detalles que, a veces, contaba sobre la abogada que había engañado presuntamente a la Matrona, hacían verosímil el relato que a primera vista parecía fantástico.

#### *Aparece la buena suerte.*

Jaime pensó que hacer y solicitó al Juzgado que por reparto había conocido de la demanda la intervención de un Médico Forense que reconociese a la trabajadora. Tuvo la buena fortuna de que la Jueza que resolvió dicha petición, le había pedido una vez un pequeño favor a Jaime por conocer más éste la legislación laboral sanitaria, dado que la jueza tenía un sobrino que tenía una duda sobre dicha materia. Por tanto, a pesar de ser una prueba que muchas veces se desestima por los Jueces de lo Social, Jaime fue a ver a la jueza y le pidió el favor de que le admitiese la prueba, que su cliente no tenía ningún dinero, y que quería intentar ayudarle a ver qué era lo que realmente le pasaba en su enfermedad.

Se admitió la prueba del Médico Forense quien reconoció de forma gratuita a la Matrona e hizo un informe que Jaime pudo ver en el Juzgado antes del juicio. El informe médico era muy bueno para la Matrona, dado que describía las enfermedades de aquella, y decía los impedimentos que dichas enfermedades producían a la hora de trabajar como Matrona, o incluso en cualquier otra profesión.

#### *El juicio.*

Antes de comenzar el juicio, nuestro Profesor habló con la Letrada de la Seguridad Social, una abogada muy experimentada, con más de 30 años de profesión y que tenía fama de ganar la mayor parte de los casos que llevaba. Sorprendentemente, le dijo que era increíble la de peticiones de invalidez que había en los Tribunales, fruto de la enorme crisis que tiene España, del alto desempleo, y de la necesidad de muchos trabajadores de percibir una pensión de invalidez como sea, y le comentó que incluso había conocido de casos en el sector de la construcción en los que había trabajadores, algunos de ellos extranjeros, que se habían roto piernas a propósito, cayéndose de determinada manera de las obras, con intención de romperse algún hueso de la pierna que fuera incapacitante, pero que le permitiera vivir, y todo para poder ser beneficiarios de una pensión de invalidez vitalicia en España. Jaime se quedó impresionado, de hasta donde es capaz de llegar una persona en su desesperación.

Sin embargo, volviendo al caso, dicha letrada le manifestó que albergaba dudas sobre la justicia o injusticia de la desestimación de la reclamación previa por parte de la Seguridad Social. Aun así, en el juicio, se opuso a la estimación del reconocimiento de la pensión de invalidez al entender que no tenía razón la trabajadora. Su seguridad y aplomo en la exposición fueron muy elocuentes, aunque Jaime pensó por un momento que sus dudas le habían afectado a su defensa y que no había sido tan vehemente como en anteriores casos que Jaime le había visto actuar a ella en el foro.

Por su parte, Jaime puso todo de su parte. Se apoyaba en el informe del Médico Forense, Médico que recibe un sueldo del Estado e imparcial que le daba al menos, en parte, la razón. La matrona no entendía nada. Había otorgado un poder a Jaime y ni siquiera había hablado en su propio juicio por lo mal que se encontraba y porque la letrada de la Seguridad Social prefirió no hacer preguntas, dado que no era imprescindible su testimonio. La matrona confiaba en Dios y una y otra vez se lo decía a Jaime, quien es verdad que estuvo brillante en su exposición, concitando en todo momento la atención de la Jueza. Apoyaba su petición en sentencias estimatorias de casos parecidos, y terminaba solicitando la estimación de la pretensión.

### *La sentencia.*

La sentencia llegó sorprendentemente pronto para lo que suelen tardar a veces. En una semana Jaime recibió la sentencia. Apresuradamente, buscó el fallo de la misma, en la penúltima página. Se estimaba la demanda. Con inmensa alegría, se puso a leer lenta y pausadamente la demanda. Se encendió “un cigarrillo de buena noticia” que decía él, y comenzó a saborear la sentencia recibida. Se condenaba a la Seguridad Social a abonar a la Matrona una pensión del 100 por 100 de la base reguladora al haberse reconocido una pensión de invalidez permanente absoluta, en la cuantía correspondiente a la pensión máxima del sistema de Seguridad Social (alrededor de 2800 euros mensuales netos por catorce pagas) y se le condenaba a abonar los atrasos en cuantía de entonces más de 3 millones de las antiguas pesetas, (ahora más de 20.000 euros) porque habían pasado muchos meses y la pensión se reconocía con efectos retroactivos, y la recibiría hasta que se muriera la señora.

Como nos habíamos imaginado los alumnos, nos contó nuestro Profesor que la alegría de la Matrona fue indescriptible. Lloraba la señora cuando recibió la noticia, no se la creía, pero lloraba de alegría. Le parecía increíble. Estaba en la miseria más absoluta y ahora de repente tenía dinero para pagar deudas, y tenía derecho a una pensión vitalicia del importe máximo posible. Estaba desesperada, había abandonado toda esperanza, y espontáneamente, le había tocado la mejor lotería posible. Volvía a ser navidad, había pasado un año y ya tenía la sentencia estimatoria. Lo que parecía imposible se había cumplido. Ya no necesitaba trabajar más, podía encauzar su vida, y alquilar una casa para que vivieran sus hijas de forma digna. Nuestro profesor nos dijo que las muestras de agradecimiento entonces recibida por su cliente, fueron muy superiores a las normales en cualquier caso que hubiera tenido. Casi siempre el agradecimiento del humilde es más sincero y gratificante que el del cliente con dinero, aunque evidentemente todos los abogados prefieren a este último porque paga buenos honorarios. La señora se abrazó llorando a Jaime, y este azorado no sabía cómo quitársela de encima. En su emoción, hasta le dio un beso en la mejilla y Jaime que entonces apenas contaba con 28 años se sintió incómodo, aunque también sonreía. Pero su agradecimiento fue tan grande, que la alegría de Jaime le hizo volver a amar su profesión con más fuerza. Había sido verdaderamente útil a una persona. Nos dijo, que año tras año, a pesar de que habían pasado más de 20 años desde aquel caso, cuando llegaban las navidades, seguía recibiendo una carta de agradecimiento de dicha señora por la ayuda recibida del entonces joven abogado del sindicato a quien ella pensaba que Dios le había enviado para ayudarla. En las cartas describía que dicho joven y resuelto abogado le había ayudado, como si fuera “un ángel que hubiera bajado a la tierra” para socorrer y auxiliarla en su infortunio, y que sólo aparece verdaderamente en los momentos reales de máxima desesperación y tristeza. Decía que ya vivía en una casa alquilada con sus hijas y con otro de los hijos,

que eran una familia muy unida, que todos los hijos habían vuelto a estudiar con mayor interés si cabe, y los mayores tenían trabajos fijos y que del ex marido nadie quería saber nada y no se tenía ningún contacto con él. Recordaba en sus cartas que ella confiaba en Dios, y que éste le había ayudado a superar una situación de extrema necesidad a través de los instrumentos por él establecidos, y que no eran sino el abogado que le había ayudado, la Jueza que había estimado la prueba difícil de admitir, el Médico Forense que le había reconocido, la Letrada experimentada de la Seguridad Social que albergaba dudas sobre la defensa de su posición, y de nuevo y finalmente, la buena jueza que había dictado una sentencia muy fundada, verdaderamente difícil de ser revocada en el Tribunal Superior de Justicia, y sobre todo, absoluta y correctamente justa.

*Las sorpresas continúan.*

Nos contó nuestro Profesor que, tras presentarse la demanda ante la Justicia, siguió hablando con la Matrona de los otros temas que ésta comentaba una y otra vez, y comenzó a ver algún papel y a creer que era totalmente cierto y no invenciones el resto del relato que contaba.

En efecto, pudo leer Jaime la sentencia de instancia que condenaba al ex marido de la Matrona por haber abusado sexualmente de dos de sus hijas menores de edad, existiendo tras un largo periodo judicial, incluso una sentencia confirmada por el Tribunal Supremo, en su Sala de lo Penal. Que el ex marido había acabado en la cárcel cumpliendo una exigua condena, pero, que habían quedado probados los hechos tan graves como los relatados.

Y toda la historia de la abogada que le había engañado y se había quedado con el dinero era totalmente cierta. Jaime puso a un amigo penalista a trabajar en este caso, y en efecto, quedó demostrado que, tras el abuso sexual a las hijas, la Matrona había confiado en una abogada relacionada con la iglesia, y ésta le había llevado el divorcio solicitado por la Matrona. Que había confiado totalmente en ella, que era muy amable y comprensiva, que, al principio, no la cobraba honorarios. Que como confiaba totalmente en ella, no entendía nada, con tanto procedimiento judicial, que si el proceso penal en varias de sus instancias, el proceso civil de separación, de divorcio, la apelación, la liquidación de la sociedad de gananciales, la nueva apelación, le había otorgado poderes, y había firmado varios papeles, algunos de ellos en blanco, porque la abogada le decía que luego ella los completaría para preparar demandas, alegaciones y recursos u otras peticiones en los Tribunales. En efecto, como resultado de la liquidación de la sociedad de gananciales, se había vendido la vivienda en Mirasierra por 40 millones de pesetas, que había apoderado a la abogada en dicha compraventa, que la abogada le había dado al ex marido 20 millones de pesetas correspondiente a su mitad, y sin embargo, ella no había cobrado más de 2 millones de pesetas, y había dejado de cobrar otros 18 millones que se había quedado la abogada. Que el proceder había sido el siguiente: con los papeles en blanco firmados, la abogada luego rellenaba con ordenador o incluso a veces de su puño y letra, señalaba que había entregado cantidades variables en efectivo a la Matrona. Por tanto, parecía que ella había firmado los papeles que indicaban que había ido cobrando pequeñas cantidades en efectivo, hasta sumar los 18 millones de pesetas de entonces. Algunos pagos fueron ciertos y por eso, reconocía haber recibido más de 2 millones de las antiguas pesetas, (apenas 12.000 euros) frente a los 120.000 euros que debió haber recibido. Pero el resto del dinero no lo vio la Matrona. Una parte pequeña podía haber sido de honorarios no cobrados por ésta al principio, pero en absoluto una gran parte como sucedió de verdad.

En efecto, al cabo de un tiempo, formulada la oportuna querrela criminal contra la abogada, quedó demostrada que la referida abogada tenía varias denuncias por similares actuaciones en el Colegio de Abogados. Se comprobó que dicha abogada tomaba drogas, y que necesitaba urgentemente el dinero para seguir comprándolas, que se había acercado a la iglesia a encontrar clientes a los que poder engañar y quedarse con dinero que no le correspondía.

No obstante, todo final, aunque feliz en este caso, también tiene algún, pero. Acabó la abogada con sus pies en la cárcel, pero estuvo muy poco tiempo, y tan sólo tuvo una condena de 3 años, y cumplió menos de la mitad del tiempo, y no devolvió el dinero, alegando ser insolvente. Lamentablemente, los 108.000 euros o 18 millones de las antiguas pesetas no los recuperó la Matrona ante la insolvencia de la referida abogada que, por éste y otros casos parecidos, había defraudado a personas necesitadas, y todo para seguir comprando la droga que la había destruido personal y profesionalmente, porque, de hecho, anteriormente, según decían, era una buena abogada.

Y éste fue el caso real que nos contó nuestro profesor y que nos dejó una sensación agri dulce, pero auténtica y realmente emotiva.

